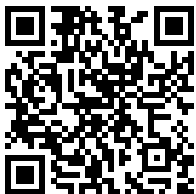




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 4/2020



JAVIER ALFONSIN
SECRETARIO JUDICIAL
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/01/2020 16:47:13
8bd297346321619ba34f1e568cb29f7c



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 6068, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Resolución FG N° 4/20, la Disposición UOA N° 119/19 y la Actuación Interna N° 30-00057429 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramitó la adquisición de electrodomésticos para varias sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, mediante la Disposición UOA N° 119/2019, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 43/19, tendiente a lograr la adquisición citada, con las características descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I a IV la integraron.

Que dicho llamado fue debidamente comunicado y publicado conforme lo indica la normativa estableciéndose el día 7 de noviembre de 2019 para la celebración de la apertura de ofertas.

Que en el acto de apertura celebrado se recibió únicamente la oferta de la firma HABIBI DE JENNIFER S. N. ZUBILLAGA (CUIT 27-29866899-3).

Que, se dio intervención al área de Servicios Generales a fin de evaluar técnicamente la oferta recibida, señalando que la oferta presentada para el Renglón N° 1 no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para el presente procedimiento.

Que por otra parte, respecto a la oferta presentada para el Renglón N° 2, señaló que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos

aprobados para los Subrenglones N° 2.1 y N° 2.2, y que no cotiza el Subrenglon N° 2.3 y Renglón N° 3.

Que finalmente, respecto de lo ofertado para el Renglón N° 4, dicha área técnica informó que cumple con los requerimientos técnicos establecidos.

Que posteriormente, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través del Dictamen CEO N° 50/19, propiciando rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma HABIBI DE JENNIFER S. N. ZUBILLAGA (CUIT: 27-29866899-3) por no cumplir con lo establecido en el punto 12 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, compartiendo la recomendación formulada por la citada Comisión y no existiendo ofertas admisibles para el presente trámite, corresponde declarar fracasada la Licitación Pública N° 43/19.

Que, tomó intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1/2020 sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 6068 y la Resolución FG N° 4/20 y la Resolución CCAMP N° 53/15

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por inadmisibile la oferta presentada por la firma HABIBI DE JENNIFER S. N. ZUBILLAGA (CUIT: 27-29866899-3), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 43/19 en virtud de no haberse recibido ofertas admisibles.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta integrada por la firma oferente de la Licitación Pública N° 43/19, en virtud de la medida adoptada por la presente.

ARTÍCULO 4°.- Instruir al Departamento de Presupuesto a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese a la firma oferente, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.